



**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL
DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.055

QUILLÓN, 17 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2021.
2. El servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021".
3. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021".
4. Ficha Técnica N° 04, de fecha 15.02.2021.
5. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 15.02.2021.
7. Decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
8. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
9. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
10. Decreto alcaldicio N° 915, de fecha 08 de noviembre de 2021, que designa como alcalde subrogante a don José Acuña Salazar.
11. Decreto alcaldicio N° 942, de fecha 10 de marzo de 2021, rectifica decreto alcaldicio N° 915 de fecha 08 de marzo de 2021.
12. Decreto alcaldicio N° 668, de fecha 16 de febrero de 2021. Que aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión.
13. Licitación Pública N° 4364-1-LP21
14. Acta de apertura electrónica, de fecha 09.03.2021.
15. Acta de evaluación, de fecha 11.03.2021.
16. Resolución alcaldicia, de fecha 16.03.2021.
17. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4364-1-LP21, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021".
- Acta de evaluación de fecha 11.03.2021, donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar la Línea N° 1 "Material de Aseo" de la presente licitación pública ID N° 4364-1-LP21, a las empresas; **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° [REDACTED]** **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO RUT N° [REDACTED]** por ajustase a los intereses municipales.
- Acuerdo N°1.129/21 de sesión ordinaria N°198, de fecha 15/03/2021: Es aprobado por el Concejo Municipal, adjudicación y/o contratos con las empresas adjudicadas y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, para la Licitación Pública ID N° 4364-1-LP21, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo del concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente 1 500 URM. Y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4364-1-LQ21, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021" a las siguientes empresas:

| NOMBRE EMPRESA |
|---|
| FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° [REDACTED] |
| MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO RUT N° [REDACTED] |

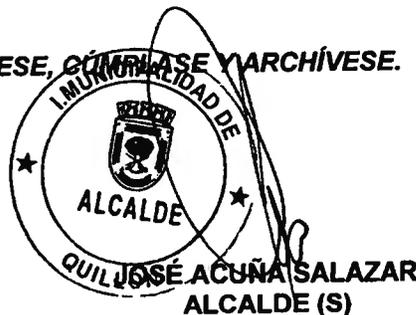
Ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2021.

- 2. **DECLARÉSE**, desierta línea N° 2 "Elementos de Protección Personal", línea sin ofertas.
- 3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UR/RLF/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM